

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**BOADILLA DEL MONTE****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del primer apartado del artículo 26 de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector Sur 4.2 “Área Sur”, relativo a la composición del Consejo Rector, con la siguiente redacción:

“1. El Consejo Rector estará compuesto por cuatro miembros, tres de ellos designados por la asamblea general de entre los miembros de la Junta o personas propuestas por esta, y un cuarto miembro designado por la Administración actuante. Los miembros del Consejo Rector elegirán, por mayoría entre ellos, a un presidente”.

Segundo.—Que por el concejal de Gestión Urbanística se eleve a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid para la pertinente modificación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras el acuerdo de la Junta de Compensación en cuanto a la renovación de cargo del Consejo Rector con la siguiente composición:

- Presidente: don Juan Manuel Lantero Alonso.
- Primer vocal: don Carlos Romero-Girón Dorado.
- Segundo vocal: doña Gloria Sánchez Soriano.
- Tercer vocal: representante elegido por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, don Pablo Cereijo.
- Secretario: don Carlos Romero-Girón Dorado, que actuará como consejero con voz y voto y, al mismo tiempo ejercerá las funciones de secretario de la Junta.

Tercero.—Ordenar el sometimiento del citado acuerdo a trámite de información pública por período de veinte días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la publicación íntegra de la modificación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector Sur 4.2, para presentación de alegaciones y asimismo la notificación individualizada a los propietarios afectados por la misma”.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que durante dicho período de exposición pueda ser examinado y presentar, quienes de algún modo se consideren afectados, cuantas alegaciones estimen procedentes y convengan a su derecho, en el Registro General de la Corporación.

En Boadilla del Monte, a 8 de abril de 2010.—El concejal de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/3.880/10)